

AMONIO CARBONATO

DESCRIPCIÓN




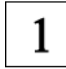
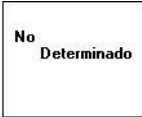
Sinónimos	:	Amonio Carbonato Monohidratado - Carbonato de Amonio Monohidratado - Diamonio Carbonato Monohidratado - Acido Carbónico, Sal de Diamonio Monohidratado - Cristal de Amonio.
Formula Química	:	$(\text{NH}_4)_3(\text{CO}_3)_2\text{H} + \text{NH}_2\text{COONH}_4$
Concentración	:	30.0% (contenido de NH_3).
Peso molecular	:	
Grupo Químico	:	Compuesto Inorgánico de Amonio - Amonio - Sal de Amonio Inorgánica.
Número CAS	:	10361-29-2
Número NU	:	No regulado.
Código Winkler	:	AM-0300

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado Físico	:	Sólido.
Apariencia	:	Polvo cristalino blanco.
Olor	:	Ligero olor a Amoníaco.
pH	:	9.0 (solución acuosa al 10% a 20°C - Amonio Carbonato Anhidro).
Temperatura de Ebullición	:	Se descompone.
Temperatura de Fusión	:	58°C (se descompone).
Densidad (Agua1)	:	1.60 kg/L a 20°C (Amonio Carbonato Anhidro).
Presión de Vapor	:	80 mbar (Amonio Carbonato Anhidro).
Densidad de Vapor (Aire1)	:	2.7 (Amonio Carbonato Anhidro).
Solubilidad	:	Buena solubilidad en Agua (100 g por 100 ml de Agua a 15°C).

IDENTIFICACION DE RIESGOS

Riesgo Principal	:	Nocivo e Irritante leves
-------------------------	---	--------------------------

Riesgos Secundarios	:	Reactivo leve					
Código Winkler	:		 salud	 inflamable	 reactivo	 contacto	Clasificación de riesgos 0 = No especial 1 = Ligero 2 = Moderado 3 = Severo 4 = Extremo
Rótulo de Transporte:	:						Norma NFPA
							1 - 0 - 1

RIESGOS PARA LA SALUD

EFFECTOS DE SOBREEXPOSICION	
Inhalación	: Irritaciones en la nariz, garganta y en general en el tracto respiratorio superior. Tos, dolor en el pecho y dificultad respiratoria. Ligeramente nocivo. En casos extremos de exposición, se produce bronquitis.
Contacto con La Piel	: Irritaciones. Enrojecimiento, picazón y dolor.
Contacto con los Ojos	: Irritaciones. Enrojecimiento y dolor. Visión borrosa.
Ingestión	: Nocivo leve. Irritaciones en la boca y tracto digestivo. Disturbios gastrointestinales. Náuseas, dolor abdominal y vómitos. DL50 (oral - rata macho) 2150 mg/kg. DL50 (oral - rata hembra) 1800 mg/kg.
Otros Efectos	
Cancerígeno	: No hay evidencias.
Mutageno	: No hay evidencias.
Teratogeno	: No hay evidencias.
Otros Efectos	: No hay evidencias.

RIESGO DE INCENDIO

Condición de Inflamabilidad	:	No combustible.
Temperatura de Inflamación	:	No aplicable.
Temperatura de Autoignición	:	No aplicable.
Limites de Inflamabilidad	:	No aplicable.
Productos de Combustión	:	Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono, Amoníaco y Óxidos de Nitrógeno.

Medios de Extinción	:	En general, uso de extintores de Espuma Química, Anhídrido Carbónico y/o Polvo Químico Seco, de acuerdo a características de fuego circundante. Aplicación de Agua en forma de neblina.
----------------------------	---	--

RIESGO DE REACTIVIDAD

Estabilidad Química	:	Normalmente estable.
Incompatibilidades	:	Ácidos fuertes. Sales de Ácidos. Sales de Hierro y Zinc. Níquel y Cobre. Alcoholes. Sodio Hipoclorito.
Peligro de Polimerización	:	No ocurre.
Productos Peligrosos en Descomposición	:	Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono, Óxidos de Nitrógeno y Amoníaco.
Condiciones a Evitar	:	Altas temperaturas (se descompone en Amoníaco y Dióxido de Carbono). Aire.

CONTROL DE EXPOSICION

Medidas de Control	:	Como medida de carácter general, trabajar en un lugar con buena ventilación. Aplicar procedimientos de trabajo seguro. Capacitar respecto a los riesgos químicos y su prevención. Contar con ficha de seguridad química del producto y conocer su contenido. Mantener los envases con sus respectivas etiquetas. Respetar prohibiciones de no fumar, comer y beber bebidas en el lugar de trabajo. Utilizar elementos de protección personal asignados.
Límite Permissible Ponderado	:	8 mg/m ³ (para Amonio Carbonato, como Polvos no Clasificados Decreto N°594 - Ministerio de Salud)
Límite Permissible Absoluto	:	40 mg/m ³ (para Amonio Carbonato, como Polvos no Clasificados Decreto N°594 - Ministerio de Salud)
Limite Permissible temporal	:	No regulado.
Otros limites	:	No reportados.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Ropa de Trabajo	:	En general, uso de indumentaria de trabajo resistente a químicos.
Protección Respiratoria	:	Aplicación de protección respiratoria sólo en caso de sobrepasarse alguno de los límites permisibles correspondientes. Debe ser específica para partículas sólidas.
Guantes de Protección	:	Utilización de guantes de Goma Natural u otros de características impermeables y resistentes al químico.
Lentes Protectores	:	Se deben usar lentes de seguridad adecuados contra proyecciones de la sustancia química.
Calzado de seguridad	:	En general, utilizar calzado cerrado, no absorbente, con resistencia química y de planta baja.

MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

DE:

Inhalación	:	Medidas generales: - Trasladar a la persona donde exista aire fresco. - En caso de paro respiratorio, emplear método de reanimación cardiopulmonar. - Si respira dificultosamente se debe suministrar Oxígeno. - Conseguir asistencia médica.
Contacto con la piel	:	Lavar con Agua, a lo menos por 5 minutos. Como medida general, usar una ducha de emergencia si es necesario. Sacarse la ropa contaminada y luego lavarla. De mantenerse la irritación, recurrir a una asistencia médica.
Contacto con los Ojos	:	Lavarse con abundante Agua en un lavadero de ojos, entre 5 y 10 minutos como mínimo, separando los párpados. De persistir la irritación, enviar a un centro de atención médica.
Ingestión	:	Lavar la boca con bastante Agua. Dar a beber Agua. No inducir al vómito. Derivar a un servicio médico.

Nota:

Si la lesión sufrida por una persona tiene relación laboral y está cubierta por la Ley N°16744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, podrá ser atendida según proceda, por el Servicio Médico asociado a la Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de Seguridad C.CH.C., Instituto de Seguridad del Trabajo, Instituto de Normalización Previsional o por la Administración Delegada correspondiente.

ALMACENAMIENTO

Area de Almacenamiento	:	Zona de almacenaje general de reactivos y soluciones químicas. Almacenamiento en bodegas y/o cabinas, diseñadas para contener productos químicos con seguridad. Lugar frío, seco y con buena ventilación. Señalización del riesgo.
Código de almacenaje Winkler	:	Verde
Precauciones Especiales	:	Almacenar alejado de condiciones y productos incompatibles. Proteger contra el daño físico. Mantener los envases cerrados y debidamente etiquetados.

MEDIDAS PARA EL CONTROL DE DERRAMES O FUGAS

PROCEDIMIENTO

Medidas Generales

Este producto presenta condiciones de bajo riesgo, por lo que las medidas que se señalan a continuación, son sólo de carácter general frente a derrames y/o fugas de químicos:

- Contener el derrame o fuga.
- Ventilar el área.
- Aislar la zona crítica.
- Utilizar elementos de protección personal.
- Recoger el producto a través de una alternativa segura.
- Disponer el producto recogido como residuo químico.
- Lavar la zona contaminada con Agua.
- Solicitar ayuda especializada si es necesaria.

DISPOSICION DE RESIDUOS QUIMICOS

En general, los residuos químicos se pueden eliminar a través de las aguas residuales, por el desagüe o en un vertedero autorizado, una vez que se acondicionen de forma tal de ser inocuos para el medio ambiente.

Alternativas:

- Para Sales Básicas: Se mezclan con Sulfato Acido de Sodio sólido y se disuelve en Agua, eliminando luego en las aguas residuales o por el desagüe en forma de soluciones diluidas neutralizadas (pH 6-8).
- Para productos de bajo riesgo: Diluir con Agua en una proporción mínima de 1:20 u otra relación necesaria y luego eliminar en las aguas residuales o por el desagüe.
- Otra posibilidad, es disponer los residuos directamente a un vertedero autorizado para contenerlos.

Es importante considerar para la eliminación de residuos, que se realice conforme a lo que disponga la autoridad competente respectiva, solicitándose previamente la autorización correspondiente.

INFORMACION REGLAMENTARIA

Decreto N°594 "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo".

Decreto N°40 "Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales".

NCh 382.Of1998 "Sustancias Peligrosas - Terminología y Clasificación General".

NCh 1411/IV.Of1978 "Prevención de Riesgos - Parte 4: Identificación de Riesgos de Materiales".

NCh 2245.Of2003 "Sustancias Químicas - Hojas de Datos de Seguridad - Requisitos".

NCh 2137.Of1992 "Sustancias Peligrosas - Embalajes y Envases - Terminología".

Ley N°19300 "Bases Generales del Medio Ambiente".

Reglamentación SESMA: Página web: www.sesma.cl

Vigente desde 22/01/2007 version N°1

Este documento solo podrá ser impreso, no soportando modificaciones, copia, o edición.